

I N F O R M A

QUÉ OCURRE CON LA COLABORADORA (UPAM)

Tras la supresión prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 del régimen de colaboración de las empresas con la Seguridad Social, la prestación asistencial a los trabajadores de la Comunidad de Madrid se ve afectada y sometida a algunos cambios.

En el proceso de negociación de la Administración con los sindicatos mayoritarios se ha llegado a un proyecto de Decreto, que se ofertó a la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos en la reunión del pasado día 26 de diciembre y que en síntesis contiene lo siguiente:

El personal de la Comunidad de Madrid afectado por el régimen de Colaboradora (UPAM) tendrá una prestación social de carácter sanitario de características similares a la anterior, en cuanto a la atención especializada y hospitalización.

Quedará excluida de dicha prestación la Atención Primaria (Médico de cabecera y pediatra), serán desempeñadas en todos los casos por el Régimen General de Seguridad Social, para ello el personal afectado deberá solicitar su Tarjeta Sanitaria (si aún no la tiene) al centro de salud que según su domicilio le corresponda, que será el que le asigne su nuevo médico de cabecera y pediatra

Por lo tanto:

SI ESTÁS EN TRATAMIENTO CON ALGÚN ESPECIALISTA DE LA UPAM U HOSTIPALIZADO, CONTINUAS EN LA MISMA SITUACIÓN.

SI ACUDES ALGÚN ESPECIALISTA DE LA UPAM Y TE NIEGAN LA ASISTENCIA PONTE EN CONTACTO CON LA MISMA EN EL TELÉFONO 900 705060.

SI RESIDES EN MADRID CAPITAL, SOLICITA INMEDIATAMENTE TU TARJETA DE ASISTENCA SANITARIA. Para conocer qué centro de salud te corresponde, llama al teléfono de atención al paciente : 914 000 000 (de 9,00 a 14,00 horas) o en www.centrossanitarios.sanidadmadrid.org .

En nuestra página web (www.csit.es) tienes las instrucciones para solicitud de médico de familia y pediatra en Madrid capital y el proyecto de Decreto de prestación social de carácter sanitario.

CSIT UNION PROFESIONAL
30 de diciembre de 2008